

**SUBSECRETARÍA  
PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT**

Su Ref.: COAT 150/2025 LUB/ma  
Ref. ALG.PRES.7

**Asunto: Informe relativo al Proyecto de Decreto del President de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.**

En relación con el proyecto de referencia, remitido a esta Subsecretaria a efectos de efectuar posibles alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se anexa el informe evacuado por el Servicio de Desarrollo de Zonas Rurales y Despobladas de la Dirección General del Agua y Desarrollo Rural.

Valencia, a fecha de la firma digital  
El subsecretario

Firmat per José María Benlliure Moreno, el  
02/06/2025 12:53:20  
Càrrec: Subsecretario de Agricultura,  
Agua, Ganadería y Pesca

**Dirección General del Agua y Desarrollo Rural**  
Ciudad Administrativa 9 de Octubre  
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

**Proyecto de Decreto XX/2025, de XX de XXX, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.**

## **ALEGACIONES**

En relación con el borrador del proyecto de Decreto, se considera en este servicio que sería conveniente precisar en el contenido de las bases reguladoras, con mayor detalle y extensión, los siguientes aspectos:

- Personas beneficiarias de las ayudas: definición, tipos, requisitos y obligaciones.
- Actuaciones objeto de las ayudas.
- Relación de gastos subvencionables y gastos no subvencionables.
- Comprobación de la moderación de los costes.
- Subcontratación.

El jefe del servicio de Desarrollo  
de las Zonas Rurales y Despobladas

Firmado por Elias Jose Isach Cardos, el  
29/05/2025 15:50:48

